



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref: 11001400305220170038900

Previo a continuar con el trámite correspondiente, se requiere al apoderado del extremo actor para que notifique a la conyugue o compañera permanente del causante, o de ser el caso para que realice las manifestaciones a que haya lugar.

Reconocese al abogado José Ricardo Colmenares Soler como apoderado del señor Rafael Ricardo Camargo Camargo, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Con todo, para futura memoria procesal, téngase en cuenta que los señores Rafael Ricardo Camargo Camargo e Ivana Damaris Camargo, actúan como sucesores procesales del causante Rafael Antonio Camargo Rodríguez.

NOTIFÍQUESE (1 de 2),

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

614fa930b6a4252bd0f2a1d856f9f85fb33700a1a25b71d8e8a3bad83bed7931

Documento generado en 30/10/2020 01:47:31 p.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**